



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 00347 00**

En aras de dar continuidad al trámite, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados mediante autos del 26 de octubre y 2 de diciembre de 2022, se requiere NUEVAMENTE a los apoderados de ambas partes a fin de que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, acrediten el envío de la comunicación a los abogados que integran la terna de partidores designada mediante providencia del 6 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef634e471c21e7b5a1a2e25315fd0288e5caed4d65318d053994e276c2cb917**

Documento generado en 26/01/2023 08:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>